



***CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION  
ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE Y LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA INSTITUCIÓN  
UNIVERSITARIA DE ENVIGADO- ANTIOQUIA, COLOMBIA***

Entre la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, representada por su Decano Dr. Marcelo Arnold Cathalifaud, y la Facultad de Ciencias Sociales de la Institución Universitaria de Envigado, representada por su Decano Señor César Augusto Jaramillo Jaramillo.

**CONSIDERANDO**

1. Que ambas Instituciones tienen intereses en común y que sería de mutuo beneficio establecer acciones específicas de cooperación entre ellas, a fin de lograr contribuciones significativas al desarrollo de determinados programas docentes y de investigación de cada una de las instituciones en las áreas de la psicología.
2. Que asimismo, tienen interés en oficializar el intercambio científico entre ambas, especialmente en lo que se refiere a la investigación y la docencia en las áreas de la psicología.

**ACUERDAN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO**

**Artículo 1**

La Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile y la Facultad de Ciencias Sociales de la Institución Universitaria de Envigado, se comprometen a unir esfuerzos con miras a acrecentar su cooperación científica y técnica en las siguientes áreas:

- a) Psicología Clínica y Salud Mental
- b) Salud Mental Comunitaria
- c) Psicología de las Organizaciones

## **Artículo 2**

La cooperación entre ambas instituciones, se materializará mediante las siguientes acciones:

- a) Estadías de académicos de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile en la Facultad de Ciencias Sociales de la Institución Universitaria de Envigado, o viceversa, por períodos variables según el programa a desarrollar, el que estará dirigido a la realización de trabajos conjuntos en áreas de interés recíproco.
- b) Actividades conjuntas y participación de científicos y expertos de ambas Facultades, a través de asesoría, cursos, seminarios, proyectos de investigación, y otros.
- c) Otorgamiento de facilidades a los alumnos de postgrado para realizar actividades en ambas universidades.

El desarrollo de las actividades indicadas estará sujeto a las normas nacionales y universitarias vigentes en la Universidad en que la actividad se realice.

## **Artículo 3**

El presente convenio no demandará gastos de financiamiento a ninguna de las partes, excepto en aquellos casos acordados mutuamente.

## **Artículo 4**

Las partes designarán un Comité Asesor del Decano de la Facultad, integrado por dos miembros de cada institución, el que tendrá por responsabilidad:

- a) Proponer programas y proyectos específicos para la implementación del convenio.
- b) Buscar recursos para la implementación de las actividades a realizar.
- c) Evaluar periódicamente las actividades realizadas.
- d) Coordinar los aspectos administrativos del presente convenio.

## **Artículo 5**

El presente convenio se establece por un período de 5 años y será renovado automáticamente por períodos iguales, a menos que una de las partes notifique por escrito a la otra, con a lo menos 5 meses de anticipación, su voluntad de que termine. Los trabajos o proyectos conjuntos que

estuvieran en ejecución a la fecha de término, se realizarán en la forma pactada hasta su total conclusión.

El presente Convenio se hará efectivo a contar de la fecha de su firma por representantes oficiales de ambas universidades en cuatro ejemplares quedando dos en cada Universidad.

El presente Acuerdo se firma en cuatro ejemplares, quedando dos ejemplares en poder de cada una de las partes.

EN FE DE LO CUAL, los representantes de las Partes, legalmente autorizados, firman el presente Convenio, en dos ejemplares de igual tenor y validez.

  
\_\_\_\_\_  
**César Augusto Jaramillo Jaramillo**  
**Decano**  
**Facultad de Ciencias Sociales**  
**Institución Universitaria de Envigado**

  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Marcelo Arnold Cathalifaud**  
**Decano**  
**Facultad de Ciencias Sociales**  
**Universidad de Chile**



Fecha:

30 de Noviembre, 2009.

  
**Vo.Bo. Jaime Alberto Molina Franco**  
**Rector**  
**Institución Universitaria Envigado**